



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 13 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 311-2025-OA-HCLLH/MINSA de fecha 12 de febrero de 2025, que contiene el Memorándum N° 071-01/2025-UE-HCLLH/MINSA de la Unidad de Economía, el Informe Técnico N° 14-02/2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de febrero de 2025 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 84-03-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo de 2024, resuelve ASIGNAR, a la servidora **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, con el cargo de Contador, Nivel SPD, personal Nombrado, las funciones como “**Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable**” de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Expediente N° 311-2025-OA-HCLLH-MINSA, que contiene el Memorándum N° 071-01/2025-UE-HCLLH/MINSA, donde el Jefe de la Oficina de Administración aprueba lo solicitado por la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que da término a las funciones asignadas a la servidora Lizet Gladys Miraval Contreras como “Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable” de la Unidad de Economía, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 84-03-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-02-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de febrero de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que de acuerdo a lo

solicitado por la Unidad de Economía y aprobado por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lan Franco La Hoz, se deberá dar término a las funciones asignadas a la servidora Lizet Gladys Miraval Contreras como "Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada a partir del 29 de enero de 2025, a las funciones que venía desempeñando en el cargo como "Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 84-03-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses según corresponda; por lo cual la servidora inmersa en la presente resolución deberá presentar dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



LADAPURAS
- (01) ETSC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Unidad de Economía
- (01) Of. Comunicaciones – Transp y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Legajo
- (01) Control de Asistencia
- (01) Infohus
- (01) Archivo.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL